

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

660^a sesión

Jueves, 4 de abril de 2002, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 660^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidas y distinguidos delegados, continuaremos examinando el tema 4 de nuestro programa. Me gustaría saber si existe alguna delegación que desee intervenir, ya que no me consta ninguna solicitud inscrita en nuestra lista de oradores. ¿Algún delegado desea intervenir?

Pediré entonces al Sr. McDougall que nos comunique el número preciso de Estados que se han adherido a los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio. Tiene usted la palabra.

Sr. P. R. McDOUGALL (Secretario Adjunto de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Habrán recibido, espero, un documento oficioso distribuido por la Presidencia que lleva el nombre *Situación actual de los acuerdos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre* y que recoge un cuadro preparado por la Secretaría a raíz de una solicitud

formulada por usted, Sr. Presidente, en la sesión de la tarde de ayer en la que nos pedía que aportásemos las cifras concretas sobre la situación actual de estos cinco tratados de Naciones Unidas.

Me complace comunicar a las delegaciones que al examinar estos datos, hemos detectado dos erratas tipográficas en los datos que les habíamos transmitido con anterioridad. En primer lugar, Indonesia aparecía como un país que había ratificado el Tratado de 1967, pero en realidad no lo ha ratificado, simplemente lo ha firmado. Habría que corregir esto. Y luego hay otra errata, en cuanto al Acuerdo de Salvamento de 1968, la República del Congo también consta como Estado que ha firmado, pero se trata de la República Democrática del Congo la que ha firmado este acuerdo, así que la hemos contabilizado dos veces. Lamentablemente habría que suprimir uno de esos Estados.

Con estas correcciones, les pido que examinen este cuadro. La situación actual es la siguiente:

- Para el Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967 tenemos 97 Estados Parte y 27 Estados que se han limitado a firmar el acuerdo.
- El Acuerdo de Salvamento cuenta con 88 Estados Parte y 25 signatarios y una declaración de aceptación formulada por un organismo internacional.
- El Convenio de responsabilidad cuenta con 82 Estados Parte y 26 signatarios adicionales y dos declaraciones de aceptación.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

- El Convenio de Registro cuenta con 44 Estados Parte, cuatro signatarios y dos organizaciones internacionales que han formulado declaraciones de aceptación.

- El Acuerdo sobre las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes cuenta con diez Estados Parte y cinco signatarios. Este Acuerdo no prevé la posibilidad de que ninguna organización internacional formule declaraciones de aceptación.

Son éstas, pues, las cifras que hemos podido compilar a partir de los registros que obran en nuestro poder.

Recientemente se han producido ciertas declaraciones que pueden explicar algunas de las divergencias en las cifras, sobre todo el hecho de que en el año 2000 los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron al Tratado de 1967 sobre el Espacio Ultraterrestre. Lo mismo se puede decir para el Acuerdo de Salvamento, Indonesia y España se han adherido en los últimos dos años. Al Convenio de Responsabilidad también se ha adherido los Emiratos Árabes Unidos. En cuanto al Convenio de Registro tenemos dos países que se han adherido, los Emiratos Árabes Unidos, el Kazajstán y Yugoslavia se ha subrogado en las obligaciones adquiridas anteriormente por los Estados precedentes y Kazajstán se han convertido también en miembro de pleno derecho en el Tratado de 1979. La ratificación de Kazajstán no se había comunicado todavía a la Secretaría cuando preparamos el manual. Hace poco que hemos tenido conocimiento de estas adhesiones. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias por estas informaciones que nos resultan muy útiles porque nos permiten percibir que a pesar de que no ha habido grandes avances, sí que siguen adelante las cosas. Entretanto hemos recibido dos solicitudes de intervención para el punto 4, así que doy ya la palabra al distinguido representante de Brasil.

Sr. S. L. da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Desearíamos agradecer a la Secretaría el que nos haya transmitido este documento sobre la situación actual de los tratados internacionales y por las explicaciones adicionales. Consideramos que para todos los Estados miembros de la COPUOS y para todas las delegaciones resulta fundamental mantenerse al tanto de la situación de los tratados y de las perspectivas globales en cuanto se refiere a los procedimientos que afectan a las actividades en el espacio ultraterrestre, porque sin ello resultaría imposible alcanzar un entorno de trabajo civilizado entre todas las naciones que realizan actividades en el espacio.

Me gustaría informar a la Presidencia y al pleno de que el Convenio de Registro se encuentra en la Comisión de Defensa Nacional y de Asuntos Exteriores de la Cámara de Diputados del Parlamento de Brasil. Por lo cual, contamos con ser en breve plazo uno de los países que haya ratificado el Convenio de Registro. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Brasil por esta declaración muy positiva.

El siguiente orador que consta en mi lista es el distinguido representante de Ucrania.

Sr. O. BEGLYI (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Al hilo de este tema, la situación de los Tratados de Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, me gustaría formular un par de observaciones sobre el documento que nos acaba de remitir la Secretaría, el A/AC.105/768, el examen del concepto de 'Estado de lanzamiento'. Me gustaría llamar la atención de la Presidencia sobre el hecho de que la traducción de este documento deja que desear. En el capítulo D, de la jurisdicción sobre las actividades espaciales, se dice que los Estados que prevean desarrollar una actividad en Ucrania o bajo la jurisdicción ucraniana, han de obtener una autorización previa. Esto supone una diferencia con respecto a los originales inglés y francés, ya que esos dos textos no se corresponden con la versión rusa, así que le pediría, por favor, que sometiese esta traducción a un examen ulterior. A nosotros nos parece importante que la información que se transmite a los delegados y participantes sea correcta, porque si no se corre el riesgo de transmitir una imagen distorsionada. Como el inglés es la versión que da fe, vemos que en la traducción hacia el ruso se habla de "objeto espacial", que no corresponde exactamente al término que se utiliza en inglés. Es pues un error de traducción o una imprecisión. En francés sí que se ajusta un poco más al texto, porque se habla de los participantes en actividades espaciales, de aquellos Estados que participen en actividades espaciales. Entonces pediríamos que se revise la traducción al ruso de este documento A/AC.105/768 y que se diga que "los participantes que lleven a cabo actividades en Ucrania o bajo jurisdicción ucraniana" y que se modifique en consecuencia la redacción con arreglo a nuestra legislación que le podemos transmitir en lengua rusa.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias por esta intervención que nos llama la atención sobre un problema de traducción en este documento sobre el Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento'.

Cuando tratemos el tema 9 del programa, en el párrafo 9.1 del orden del día del programa no tendremos que abordar esto ya.

Sin más doy la palabra al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Ante todo quiero extender mi felicitación a la OOSA por habernos remitido esta nota, un cuadro de las estadísticas. No puedo resistir la tentación de formular observaciones a este respecto.

De 190 Estados Miembros de las Naciones Unidas (190 una vez que se ha producido la adhesión de Suiza), únicamente 124 han suscrito o ratificado el Tratado de 1967, o sea, que hay 66 Estados que ni han suscrito ni han ratificado.

En cuanto al Acuerdo sobre Salvamento, 77 Estados Miembros de las Naciones Unidas no han suscrito, el Convenio de Responsabilidad 80, y 52 no han suscrito el de Registro y el de las Actividades en la Luna también un número elevado de Estados. Entonces, salta a la vista la tasa bastante menguada de participación. Agradezco muchísimo a la Secretaría que nos haya presentado estos datos.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. Con esto queda agotada la lista de oradores sobre este punto particular de nuestro programa. No sé si alguna delegación o algún observador desea intervenir.

El distinguido representante de Japón tiene la palabra.

Sr. M. KAMOHARA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. También nosotros hacemos extensiva nuestra gratitud a la Secretaría por este documento. Las actividades comerciales y el desarrollo tecnológico en el ámbito del espacio ultraterrestre se han venido modificando de forma muy importante. Los tratados han sido muy útiles para regir la situación actual de estas actividades, pero teniendo en cuenta la modificación y la diversificación de esas actividades, cabe esperar que cada vez sean más Estados los que inicien actividades en este sentido. Teniendo todo esto en cuenta, deseamos que los Estados que ya llevan actividades espaciales y también aquellos que deseen hacerlo en el futuro deberían ratificar estos Tratados en el marco del ordenamiento jurídico internacional existente.

A nuestro juicio esta Subcomisión tendría que esforzarse un poco más para exhortar a un número

mayor de países a que se sumen al marco jurídico ya existente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Japón por esta declaración.

Me gustaría saber si hay más delegaciones que deseen intervenir. Veo que no, así que continuaremos tratando nuestro tema 4 durante la sesión de la tarde.

Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Procederemos ahora a abordar el tema 7 del programa. Tengo en mi lista de oradores una delegación, la de los Estados Unidos a la que doy sin más la palabra.

Sr. S. MATHIAS (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Le agradezco la posibilidad que nos ofrece de compartir nuestro punto de vista en cuanto a la actividad de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos al respecto de este tema de la utilización de fuentes de energía nuclear.

En primer lugar, me gustaría manifestar que consideramos que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha realizado un trabajo excelente en el marco de su programa plurianual sobre la utilización de las fuentes de energía nuclear. El programa de trabajo ofrece un proceso y un marco que nos permite llevar adelante la información y los datos necesarios para facilitar los futuros debates sobre la utilización de fuentes de energía nuclear. El desarrollo y la transmisión de información en este sentido nos parece muy importante para fomentar la cooperación y la coordinación y además estamos plenamente convencidos de que la aplicación continuada del plan de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos será fundamental a la hora de fijar un consenso sólido desde el punto de vista científico y técnico.

El informe refleja los muchos datos de recopilación de información y las deliberaciones realizadas por el grupo de trabajo y el progreso alcanzado en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha sido fundamental y nos ha permitido ya entrar en la fase final del programa de trabajo que se producirá el año que viene. En ese momento podremos determinar cuáles serán los próximos pasos a adoptar por parte de la COPUOS, si es que existe alguno, para fomentar una evolución continuada y facilitar los debates del próximo período de sesiones.

La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha solicitado realizar consultas informales en junio durante la sesión plenaria de la Comisión para fijar una serie de opciones que se someterían a la consideración de la Subcomisión o quizá algún paso adicional que se considere importante.

No nos oponemos tampoco a mantener una referencia a este punto del programa en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que esto contribuya con el trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al representante de los Estados Unidos por esta declaración sobre este punto 7 relativo al uso de fuentes de energía nuclear.

No consta en mi lista ninguna solicitud más de otra delegación. Me gustaría saber si alguien más desea hacer uso de la palabra. Parece no ser el caso. Hoy por la tarde seguiremos tratando este tema 7.

Deseo informar a las delegaciones que en la sesión de la tarde pondremos punto final al debate de este tema. Pediría pues a las delegaciones que deseen formular declaraciones en este tema que se lo comuniquen a la Secretaría en la lista de oradores a la mayor brevedad posible. Les repito pues que esta tarde será la última ocasión que tendrán para abordar este tema.

Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento' (tema 9 del programa) (continuación)

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Pasamos ahora a la consideración del tema 9. Tengo en la lista de oradores a una delegación, doy la palabra a la distinguida representante de Francia.

Sra. S. CALLARI (Francia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Este año el plan de trabajo sobre el examen del concepto de 'Estado de lanzamiento' toca a su fin tras haber contado con las presentaciones a este respecto en nuestro período de sesiones del año 2000 y del año pasado, lo que nos corresponde hacer este año es examinar las medidas que nos permitan fomentar la adhesión al Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales y al Convenio sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el respeto de todas las disposiciones de todos los instrumentos.

Por lo tanto, la misión que compete a nuestra Subcomisión y a nuestro grupo de trabajo no consiste

en proponer enmiendas a los convenios sino que incluye dos elementos que me voy a permitir modificar en su orden para que quede más claro.

En primer lugar tenemos que evaluar las medidas que nos permitan fomentar el respeto de las disposiciones que constan en los instrumentos pertinentes y, como ha declarado nuestra delegación en numerosas ocasiones, consideramos que las normas previstas por los tratados han de ser mantenidas.

Al contrario de lo que se suele decir, estas normas no suponen ningún obstáculo al desarrollo de actividades por parte de entes privadas, sino que mantienen el equilibrio necesario entre la responsabilidad de las actividades realizadas por entes privados y sobre todo en cuanto se refiere a las posibles víctimas de estas actividades.

Las normas fijadas por las convenciones, sobre todo en las establecidas en el Tratado de 1967 y en el Convenio de 1972 sobre la Responsabilidad no impiden un reparto equilibrado del riesgo, sino que constituyen una obligación de fiscalización, una especie de red de seguridad para las posibles víctimas.

A los Estados nacionales compete establecer los regímenes de reparto de riesgos en el marco de los regímenes privados. Pero gracias a los acuerdos internacionales es posible que el riesgo se distribuya entre los diversos Estados de lanzamiento, lo cual no supone de ninguna manera la necesidad de modificar los textos existentes. Y desde esta óptica, las actividades de las empresas privadas se pueden seguir desarrollando en el respeto pleno de todos los convenios y acuerdos existentes, que es precisamente la labor de nuestra Subcomisión.

La segunda vertiente de nuestra labor consiste en evaluar las medidas pertinentes para fomentar las adhesiones a los convenios. Lo importante en este sentido hoy es atraer a los Estados que todavía no han ratificado los convenios, sobre todo el Convenio de la Responsabilidad de 1972 y el de 1975, el Convenio sobre Registro.

No se trata de Estados que lleven a cabo actividades espaciales ni que prevean hacerlo en un futuro próximo, sino que más bien, en la mayoría de los casos, esos Estados son ya Parte de los convenios. Yo creo que la razón no es tanto que estos Estados no se sientan afectados, sino que algunos Estados que todavía no han ratificado los instrumentos no lo han hecho por el temor que les suscita la perspectiva de no poder cumplir con esas responsabilidades si empezasen a desarrollar actividades en el espacio ultraterrestre.

Incluso si no ratificasen estos instrumentos, el derecho internacional de responsabilidad se seguiría aplicando a las actividades realizadas en el espacio.

Hay que recordar que cuando los Estados de lanzamiento establecen acuerdos entre ellos, acuerdos de lanzamiento, etc., esto les permite no correr con todo el peso de los riesgos, sino repartirlas con los demás Estados miembros, teniendo en cuenta también las disposiciones sobre seguros.

El Convenio de 1972 permitirá que las posibles víctimas presenten sus reclamaciones de indemnización ante los Estados más solventes. No se trata de modificar los instrumentos existentes si queremos que los ratifiquen más Estados, simplemente tenemos que explicar sus ventajas y animar a los Estados a repartir de forma equitativa la carga de los riesgos.

El grupo de trabajo, bajo la excelente presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl, al que extendemos nuestra felicitación, nos ha permitido formular ciertas reflexiones importantes. El grupo de trabajo ha planteado medidas que permitan la realización responsable de actividades en el espacio –trátese de actividades realizadas por entidades gubernamentales como por entidades privadas. Los mecanismos establecidos por las Convenciones nos permiten que estas actividades se realicen de manera segura. Debemos mantenerlas de esa manera y lograr que los convenios sirvan para prevenir y no tanto para remediar los posibles daños.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de Francia. Le agradecería infinitamente a la delegación francesa que nos pudiese remitir por escrito el texto de su intervención que contiene toda una serie de elementos y de propuestas muy interesantes.

Señoras y señores, no tengo constancia de ninguna otra solicitud de intervención sobre este punto. Me gustaría saber si hay alguien que desea hacer uso de la palabra. No es el caso. Continuaremos pues considerando el tema 9, el *Examen del concepto 'Estado de lanzamiento'*, lo seguiremos tratando en la sesión de esta tarde.

Levantaré en breve la sesión para que se pueda reunir el grupo de trabajo sobre el tema 4 por tercera

vez. A continuación de la reunión del grupo de trabajo sobre el tema 4 y si dispusiésemos de suficiente tiempo, se reuniría el grupo de trabajo sobre el tema 9, el *Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento'*, que lo haría por segunda vez.

Antes de levantar la sesión me gustaría poner en conocimiento de los delegados nuestro plan de trabajo para esta tarde. Continuaremos examinando el tema 4, el tema 7 y el tema 9, exactamente los mismos temas que hemos tratado esta mañana.

Me permito recordar a las delegaciones que hemos previsto finalizar el debate del tema 7 en la sesión de la tarde. Una vez levantada la sesión de la Subcomisión, hoy por la tarde los grupos encargados de examinar los temas 4 y 9 podrán convocar sus reuniones cuarta y tercera, respectivamente.

Me gustaría saber si tienen ustedes alguna pregunta u observación que formular a este respecto. No parece ser el caso.

La Secretaría ha solicitado intervenir.

Sr. P. LÁLA (Secretario de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Ha llegado a conocimiento de la Secretaría que va a haber una reunión de los Estados miembros de la ESA que se va a celebrar en la sala C0713 a las 14.00 horas. Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: No, el grupo es el de los Estados de Europa Occidental, no el de la Agencia Espacial Europea.

Sr. P. LÁLA (Secretario de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Sí, me había confundido es el de los Estados del Grupo de Europa Occidental, porque luego hay otro grupo de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea y de los Estados conexos. En esta ocasión se tratará del grupo geográfico con arreglo a la definición de Naciones Unidas de grupos geográficos de países de Europa Occidental.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: ¿Más observaciones o anuncios? Entonces levantamos la sesión.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.